

SANTIAGO, 1 JUNIO 2022

**RESOLUCION N° 01742 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02717 de 2020; el Memorándum N°374 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°02717 de 24 de noviembre de 2020, aprueba el Diplomado en Migración: Políticas y Estrategias de Inclusión, código 100010, presentado por el Programa de Estudio de Políticas Públicas, dependiente de la Facultad de Administración y Economía y la Dirección de Capacitación y Postítulos.

2. Que, el Memorándum N°374 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, se solicita la dictación de la primera versión del Diplomado en Migración: Políticas y Estrategias de Inclusión.

3. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea, debido al retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución, por asuntos administrativos por parte de la Unidad encargada, en consecuencia es necesario regularizar dicha situación.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N°374 de fecha 18 de mayo de 2022, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto;

**RESUELVO:**

I. **Regularizase y Autorícese**, la primera versión del **DIPLOMADO EN MIGRACIÓN: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN**, Código 100010, aprobado por Resolución Exenta N°02717 de 2020, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El diploma está siendo dictado entre el 23 de abril y el 24 de junio de 2022, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 32 alumnos participantes, en modalidad E-Learning.

El valor del Diploma, es el siguiente:

Matricula (10 Estudiantes)	\$50.000.-
Arancel (10 estudiantes)	\$680.000.-
Arancel 5% Contado (1 estudiante)	\$646.000.-
Arancel 10% Misma Empresa (3 estudiantes)	\$612.000.-
Arancel 20% funcionario público (4 estudiantes)	\$544.000.-
Arancel 30% Ex Alumnos UTEM (2 estudiantes)	\$476.000.-

III. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Una vez formalizada la matrícula y el arancel, el postulante o inscrito tendrá la calidad de alumno de DIRECAP y de la UTEM.

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de

noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°02717 de 2020, se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma.

VIII. La coordinadora docente del Diploma será la Sra. Lorena Campos.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°412 del 12 de mayo de 2022.

XI. Impútese los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

### Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.06.05  
12:42:49 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.06.03  
16:10:02 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

#### DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Programa de Políticas Públicas  
Facultad de Administración y Economía  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados

**NDS**  
NDS/PPP